

# **ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS**

**DELEGACION CHASCOMUS**

Pers. Jurídica N° 000784/86 R.E.B.P. Municipal S-00-45

NOTA DE PRENSA

Marzo 22 de 2008

## **FALSEDAD DE LA TEORIA DE LOS DOS DEMONIOS**

A cada día los mismos que promovieron y promueven la ‘teoría de los dos demonios’ como explicación aplicada al terrorismo de Estado entre 1975 y 1983, para ocultar y ocultarse, precisamente tras esta imagen, los mismos la desmienten con sus actitudes y acciones, reiteradas sin ambages.

El estado de derecho, el discurso democrático, la justicia social y la equidad del desarrollo económico sólo les dan vueltas entre los dientes, pero no los digieren.

Amplios, tradicionales sectores sociales y sus servidores, que son todo eso y no un demonio suelto, trabajan a diario a través de variados medios, para el silencio, el olvido, la impunidad. En particular para la impunidad de los represores genocidas y sus cómplices, y en general para la cristalización de la iniquidad social resultante.

La alcanzada derogación de las leyes de impunidad y de los indultos a los máximos responsables, fue un logro trabajoso de los organismos de derechos humanos, pero también una decisión encarnada en el ejecutivo nacional y una acertada apuesta política.

Mientras tanto, la lentitud y las dificultades de la justicia a cargo de denuncias y procesos; la desaparición de Julio López; el asesinato que silenció a Febrés; la ambigüedad de la cúpula clerical respecto de figuras como Von Wernich o Grassi; las idas y venidas del ‘blumberismo’; las proclamadas y a menudo aplicadas soluciones de mano dura; la judicialización y criminalización de la pobreza y los sectores excluidos; el recurso empresarial a la mano de obra esclava, son evidencias constantes y sonantes de una gama de intereses y posturas ideológicas que se funden en el cuño inconfesable, el que dio su consenso de peso a la última dictadura tanto como a las que la precedieron, intereses que siguen acumulando el poder de la ilegalidad y el rédito de la complicidad, de la corrupción y de la injusticia, y que prefieren escudar y esconder tras aquella difundida teoría, la peor de las herramientas que usaron y siguen usando.

Así como por su lado, hay sobrevivientes de la represión ilegal que se abstienen de dichos y acciones, muchas de ellas valiosas, esclarecedoras, necesarias, para no alimentar con otras imágenes el cultivo de la teoría que dice que en la Argentina se enfrentaron dos demonios minoritarios, violentos, y que la mayoría de la sociedad, en su conjunto, fue un convidado de piedra al banquete de la irracionalidad y el horror resultantes.

Con lentitud, el esfuerzo de los que luchan por la memoria, la verdad y la justicia, ha rendido sus frutos. El silencio cómplice, la acción distorsiva de las medias verdades, las inducciones distractivas, las dilaciones, la censura residual, las convocatorias arteras a la reconciliación y el perdón, el desconocimiento, el olvido, ceden terreno aquí y allá.

No se puede sepultar la verdad como se sepulta un cadáver. La verdad termina reclamando por su necesidad. Las sociedades terminan rescatándose a sí mismas.

Hay silencios y olvidos interesados sobre personajes de Chascomús con preponderante protagonismo durante la dictadura genocida. Es difícil explicar porqué el nombre de Ibérico Saint Jean, ideólogo del golpe, de la represión, pretendiente a primera figura del poder de facto, no aparece en las listas donde debiera estar, donde debiera esperar turno. También partícipes impunes de la dictadura han tenido roles políticos y funcionales en este Municipio.

Entre nosotros, a mediados de 2007, el Concejo Deliberante, tras iniciativa de esta Delegación, aprobó la Ordenanza Municipal N° 3716, que dispone la colocación de tres baldosones conmemorativos de las tres víctimas chascomunenses del terrorismo de Estado. Ningún otro recordatorio salva de la indiferencia, el desconocimiento y el olvido a estas tres víctimas, tronchadas en plena juventud.

En las vísperas de un nuevo 24 de Marzo, reclamamos al Ejecutivo Municipal el demorado pero debido cumplimiento de lo que dispone esta Ordenanza.

CARLOS A. MARTINEZ  
Presidente

CARLOS G. BAUER  
Presidente

ENRIQUE CHIENAROLI  
Secretario Coordinador